



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

132/2026  
Lic. Antonieta SALA  
Subdir. Dpto. Gral.  
D.L y T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- **Autorización.** AUTORIZAR la ocupación del Retiro Frontal, normado por al artículo V.3.6.1 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia a la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 104, Parcela 24, propiedad de la señora María Laura Muia, de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6 6 5 3

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/10/2026.-

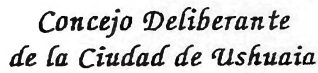
co

Agustina Cardozo Porta  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
Dpto. Gral.  
Municipalidad de Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia



*"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"*

ES COME NEL DEL CRISTIANO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

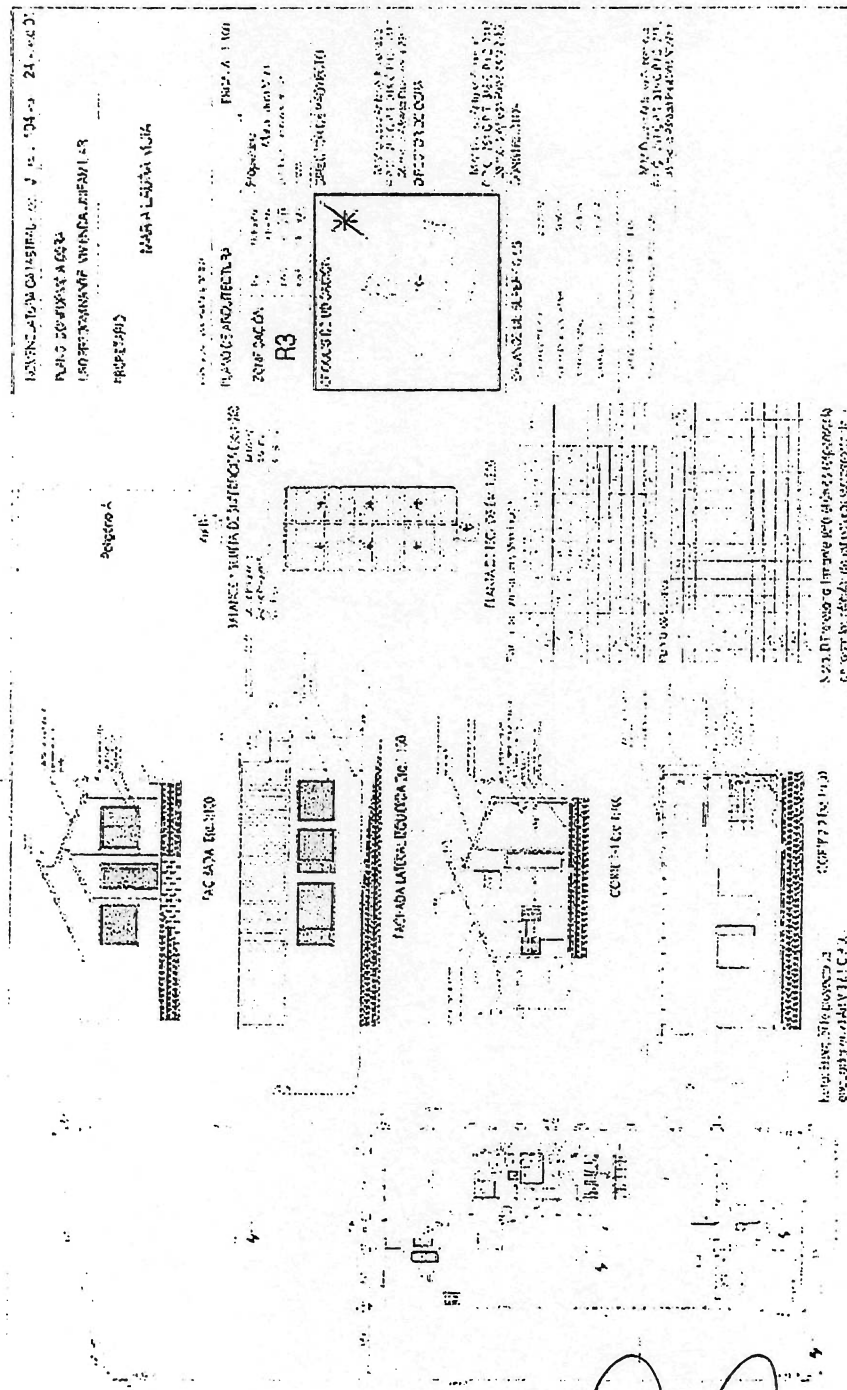
Randy Patricia Pérez  
Responsable Coordinación  
y Despacho

CONCEJO DEL MUNICIPIO USHUAIA

## ANEXO I.

**ORDENANZA MUNICIPALE N.°**

6 6 5 3



Plano obrante en adjunto 11 de expediente municipal MUS- E - 3394- 2026

Agustina Cardozo Porta  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejal Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

" 2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

COPIA DEL ORIGINAL  
*Ceeel*

Rea. Antonieta SALA  
Subdir. Opcho. Gral.  
D.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 22 OCT. 2026

VISTO el expediente E- 8269-2026 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del Proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en Sesión Ordinaria de fecha 01/10/2026, por medio de la cual se autoriza la ocupación del Retiro Frontal, normado por el artículo V.3.6.1 del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela identificada como Sección J, Macizo 104, Parcela 24, propiedad de la señora Maria Laura Muia, de acuerdo al plano que se adjunta como Anexo I.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza tomó intervención del caso la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial por ser el área con competencia y conocimiento técnico en la materia, aconsejando su promulgación.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen Ss.L y T N° 343- /2026.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 128 y 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6653 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en Sesión Ordinaria de fecha 01/10/2026, por medio de la cual se autoriza la ocupación del Retiro Frontal, normado por el artículo V.3.6.1 del Código de Planeamiento Urbano, de la parcela identificada Sección J, Macizo 104, Parcela 24, propiedad de la señora Maria Laura Muia, de acuerdo al plano que se adjunta como Anexo I. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1963 /2026.-

*M. Lorena Henriques Sanches*  
Secretaria  
Sec. Hábitat y Ord. Terr.  
Municipalidad de Ushuaia

*Walter Macio*  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"